



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



ACUSE

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2022
AAO/DGSCC/DS/ARB/NP/1282/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 6 (SEIS) ÁRBOLES
EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E



En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

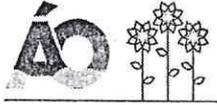
Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de **C. Julio Omar Chávez Luviano** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **13 de septiembre de 2022**, a la que se le asignó el número de Dictamen **1785**, donde solicita la valoración de 11 árboles ubicados en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **13 de septiembre de 2022**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **13 de septiembre de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigesimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MINISTERIO DE GOBIERNO LOCAL

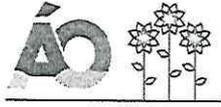
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: C. Julio Omar Chávez Liviano	FOLIO: Reporte externo	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 13 de septiembre de 2022	Hora: 18:20	
DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio		DICTAMEN: 1785/2022

Nº	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA (m)	DAP (cm)	DIÁMETRO DE COPA (m)	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (años)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 cm)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (1m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y NUMERAL NORMA NADF-001-RNAT-2015 EN QUE SE FUNDAMENTA
1	Fresno / <i>Fraxinus ulmifolia</i>	Eliminado el domicilio	Eliminado el domicilio	3	5	1	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	De 20 a 30	-	-	-	Ninguno	Arbol de tallos codominantes, que crece sobre la banqueta, en la que se habilitó un cajete de dimensiones adecuadas.
2	Fresno / <i>Fraxinus ulmifolia</i>	Eliminado el domicilio	Eliminado el domicilio	3	5	1	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	De 20 a 30	-	-	-	Ninguno	Arbol de tallos codominantes, que crece sobre la banqueta, en la que se habilitó un cajete de dimensiones adecuadas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



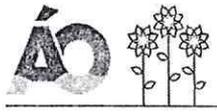
DICTAMEN TÉCNICO DE AREOLADO

SOLICITANTE: C. Julio Omar Chávez Luviano	FOLIO: Reporte externo	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 13 de septiembre de 2022	Hora: 18:20	DICTAMEN: 1785/2022
DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio		

3	Fresno/ Froxinus obedi	Eliminado el domicilio	3	5	1	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	De 20 a 30	Ninguno.	Arbol de tallos codominantes, que crece sobre la banquetta, en la que se habilitó un cajete de dimensiones adecuadas.	
4	Fresno/ Froxinus obedi		3	5	1	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	De 20 a 40	Ninguno	Arbol de tallos codominantes, que crece sobre la banquetta, en la que se habilitó un cajete de dimensiones adecuadas.	
5	Fresno/ Froxinus obedi		3	5	2	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	De 20 a 30	Cables de energía eléctrica	Arbol de tallos codominantes, que crece sobre la banquetta, en la que se habilitó un cajete de dimensiones adecuadas. Interfiera con el cableado eléctrico.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

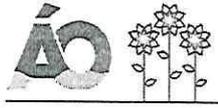
SOLICITANTE: G. Julio Omar Chávez Luxiano	FOLIO: Reporte externo	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 13 de septiembre de 2022	Hora: 18:20	DICTAMEN: 1785/2022
DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio		

8	Fresno/ Esperanto a árbol	7	Ciprés Italiano/ Cunpressus sempervirens	6	Fresno/ Fraxinus viridis
9		3		5	
5		4		10	
2		0.5		2	
Susceptible de mejora		Susceptible de mejora		Susceptible de mejora	
Buena		Buena		Buena	
21 a 40 años		21 a 40 años		21 a 40 años	
De 20 a 30		De 20 a 30		De 20 a 30	
Cables de energía eléctrica		Móvil urbano		Cables de energía eléctrica	
Poda		Ninguna		Poda	
Árbol que crece sobre la banqueta, en la que se habilitó un cajete de dimensiones adecuadas. Interfiere con el cableado eléctrico y con una luminaria.		Árbol que crece sobre la banqueta, en la que se habilitó un cajete de dimensiones adecuadas. Interfiere con un poste de electricidad.		Árbol de tallos codominantes, que crece sobre la banqueta, en la que se habilitó un cajete de dimensiones adecuadas. Interfiere con el cableado eléctrico.	

Eliminado el domicilio



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

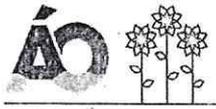
SOLICITANTE: C. Julio Omar Chávez Liviano	FOLIO: Reporte externo	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 13 de septiembre de 2022	Hora: 18:20	
DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio		DICTAMEN: 1785/2022

11	30	9	<i>Ciprésito larreyi</i> <i>Cupressus sempervirens</i>	<i>Arnos tenuiflori</i> <i>Populus tremuloides</i>	<i>Fernox</i> <i>Fragaria vesca</i>	4	5	11	12	3	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	De 20 a 30	-	-	Cables de energía eléctrica	Poda	Árbol que crece sobre la banqueta, en la que se habilitó un cajete de dimensiones adecuadas. Interfiere con el cableado eléctrico.
4	35	11				5	6	12	3	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	De 20 a 30	-	-	Cables de energía eléctrica	Poda	Árbol que crece sobre la banqueta, en la que se habilitó un cajete de dimensiones adecuadas. Interfiere con el cableado eléctrico.	
5	12	12				6	7	3	3	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	De 20 a 30	-	-	Cables de energía eléctrica	Poda	Árbol que crece sobre la banqueta, en la que se habilitó un cajete de dimensiones adecuadas. Interfiere con el cableado eléctrico.	

CON FUNDAMENTO EN LA LEY AMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN A LA TIERRA, ARTÍCULO 118
NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL ADF-001-RNAT-2015, NUMERALES 5, 5.3, 6.3.1, 6.3.1.2 Y 1.4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: C. Julio Omar Gálvez Luyano	FOLIO: Reporte externo	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 13 de septiembre de 2022	Hora: 18:20	DICTAMEN: 1785/2022
DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio		

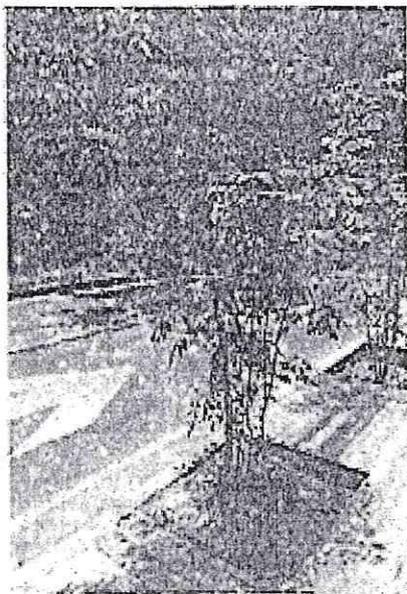
Elaboró:

ING. ARNOLDO MARTÍNEZ PÉREZ

Dictaminó:

BIÓL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO
DE ACUERDO A LA
NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL
NADF-001-RNAT-2015
Acreditación No: 20

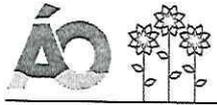
ARCHIVO FOTOGRÁFICO



1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



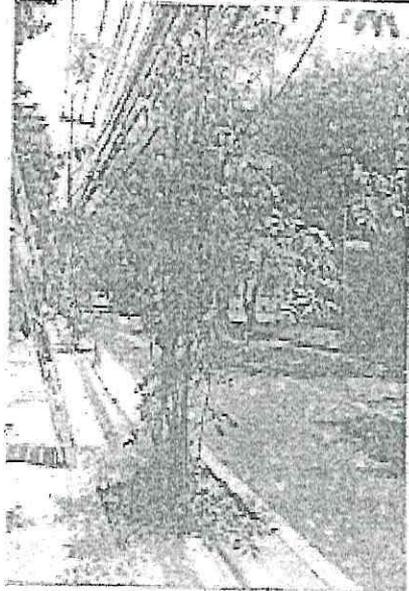
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



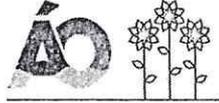
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: G. Julio Omar Chávez Luviano	FOLIO: Reporte externo	UBICACIÓN: Via pública
FECHA: 13 de septiembre de 2022	Hora: 18:20	
DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio		DICTAMEN: 1785/2022

A			
B			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



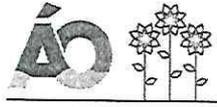
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: C. Julio Omar Chávez Luviano	FOLIO: Reporte externo	UBICACIÓN: Via pública
FECHA: 13 de septiembre de 2022	Hora: 18:20	DICTAMEN: 1785/2022
DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio		

4	
5	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



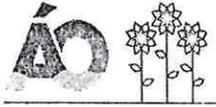
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: C. Julio Omar Chávez Luviano	FOLIO: Reporte externo	UBICACIÓN: Via pública
FECHA: 13 de septiembre de 2022	Hora: 18:20	
DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio		DICTAMEN: 1785/2022

6	
7	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



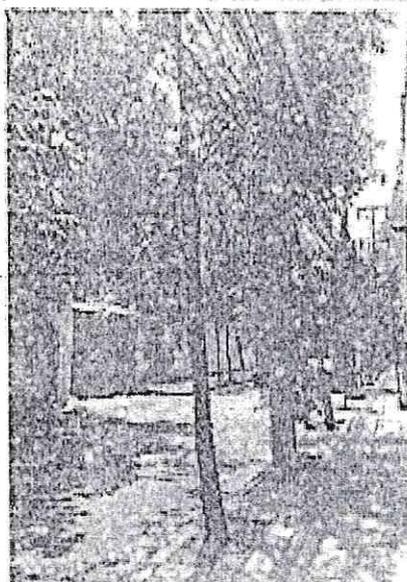
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



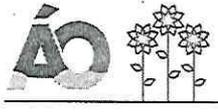
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: C. Julio Omar Chávez Liviano	FOLIO: Reporte externo	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 13 de septiembre de 2022	Hora: 18:20	DICTAMEN: 1785/2022
DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio		

80		
81		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



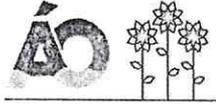
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: G. Julio Omar Chávez Luviano	FOLIO: Reporte externo	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 13 de septiembre de 2022	Hora: 18:20	DICTAMEN: 1785/2022
DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio		

10		
11		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente la poda de 6 (seis) árboles de las especies: (4) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***, (1) **ALAMO TEMBLÓN/*Populus tremuloides*** y (1) **CIPRES ITALIANO/*Cupressus sempervirens***; que se yerguen en **Eliminado el domicilio**

Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **poda de 6 (seis) árboles** de las especies: (4) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***, (1) **ALAMO TEMBLÓN/*Populus tremuloides*** y (1) **CIPRES ITALIANO/*Cupressus sempervirens***; que se yerguen en **Eliminado el domicilio** Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO.- Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le advierte que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MITRO EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
ETBL/CRR/AMP/srp*

Dictamen 1785

Página 12 | 12
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tlotecca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 07150, Ciudad de México

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.